UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 776-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 03 OCT. 2017

Visto, la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 988-2016-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el ejercicio Fiscal 2017;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, realizadas durante el mes de setiembre del ejercicio fiscal 2017, por créditos y anulaciones presupuestarias, en las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios, recursos directamente recaudados y recurso determinados, según corresponda;

Que, en mérito al numeral 40,1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 3° del anexo N° 01 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales en el Capitulo I Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Pliegos del Gobierno Nacional de modificar la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; debe modificarse el presupuesto institucional de apertura del año fiscal 2017 en el nivel funcional programático, en las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios, recursos directamente recaudados y recursos determinados;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de unidades ejecutoras, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por las unidades ejecutoras durante el mes de setiembre 2017.

Articulo 3.- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 776-2017-UNSCH-R

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Of. de Tesorería
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Of. General de Administración
Of. De contabilidad
Comisión de Presupuesto y Cuenta Gral. de la República del Congreso de la República
Contraloría General de la República
Dirección Nacional del Presupuesto Público
Archivo
CAZP/.